

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA
CUNDINAMARCA
Baranda virtual 3118581414
SILVANIA

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA
CUNDINAMARCA

PUBLICA:

AVISO DE REMATE

Que dentro del proceso **DIVISORIO N° 257434089001 2018 00139 00** que adelanta en este Juzgado LUIS ALFREDO CARDOZO CARDOZO, en contra de SAUL GONZALEZ VARGAS Y OTRO, se fijó la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del **13 DE OCTUBRE DE 2021**, para realizar en este Juzgado el remate del siguiente bien:

- (i) Predio denominado "*Lote "San Benito"*", ubicado en la *Calle 6 No. 4-15 del municipio de Silvania*, distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 157-130556 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Fusagasugá.

El anterior bien inmueble fue avaluado en la suma de **\$364.000.000**. La base de la licitación será del 70% de aquel y la postura será del 40% que deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de la ciudad, a la orden del Juzgado.

De conformidad con lo previsto en el protocolo para la realización de audiencias de remate adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante CIRCULAR DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre de 2020, el presente aviso se publicará en el microsítio web que posee este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial en la sección de avisos.

Se deja de presente que el presente aviso, no excluye a la parte interesada de realizar la publicación ordenada en el auto del 3 de agosto de 2021, es decir, la inclusión en un listado que se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y por una sola vez en un periódico de amplia circulación en esta localidad (El tiempo, El espectador). En el listado, por supuesto, se incluirán cada uno de los datos que prevé los ordinales 1 al 6 del Art. 450 *ibidem*, así como de los siguientes datos: **(i)** La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate¹, **(ii)** La cuenta de correo institucional designada para el recibo de las posturas u ofertas de remate, es decir, rematesjprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co, **(iii)** El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia (El cual obtendrá oportunamente por parte de este Despacho, una vez quede en firme el presente auto), **(iv)** La indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. y los fijados en el protocolo para la realización de audiencias de remate, adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante CIRCULAR DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre de 2020, y **(v)** El link o enlace web donde se

¹ LifeSize.

puede consultar el protocolo². Además, se publicará en ese mismo listado, el procedimiento para la radicación de la oferta, tal y como se expresa en el protocolo que aquí se pone en conocimiento, con el fin de garantizar el derecho de cualquier interesado de participar en la citada subasta pública.

Dado en Silvania, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

**Andrea Johanna Melo Hernandez
Secretaria
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Silvania**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8058695f12620157293061217e2c015ee760ee84d0a2d59dcfa83474ece12dd

Documento generado en 19/08/2021 03:09:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-silvania/82>